



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY; LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO, SÍNDICA SEGUNDO; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR FILIBERTO MARTÍN TRINIDAD VIAMONTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “EMPRESA”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2017 el Ayuntamiento autorizó celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN con la persona moral denominada MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., con vigencia de 15-quince años, contados a partir de su celebración, con el objeto de que la citada persona moral otorgue los servicios especializados de renovación, operación, instalación y mantenimiento del mobiliario urbano que para tales efectos se determinen en dicho Convenio, clasificado como paradas de autobús o parabuses, así como el mobiliario anexo a éstas. Lo anterior en observancia de lo dispuesto en el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.

DECLARACIONES

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes que:

1.1.- Su representado es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, según lo dispuesto por el artículo 2, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; cuya representación recae en lo titulares de las áreas que al efecto se indican, lo anterior conforme lo establecido por los artículos 1, 4, 17, fracciones I y III, 35, apartado A, fracción I, apartado B, fracciones I y III, y 37, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, 8, fracciones VIII, XXXIV, 9, 10, 11, 13, 14, fracción IV, inciso d), 16, fracciones I y X, 17, 18, 93 y 94 del Reglamento de la

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.

1.2.- Su representado para los efectos del presente convenio, señala como domicilio las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, esto es, en las calles de Ocampo y Zaragoza S/N, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León;

1.3.- Dentro de las facultades y obligaciones de su representado, se encuentra el contribuir al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como procurar otorgar bienestar, seguridad y orientación a la ciudadanía en general.

2.- Declara la "EMPRESA", a través de su representante, que:

2.1.- Es una empresa constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con Escritura Pública número 41,215 de fecha 1° de agosto del 2002, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario 75 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil 295763, el día 23 de agosto del 2002.

2.2.- Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, como lo acredita con Escritura 41,612, de fecha 8 de mayo del 2003, pasada ante la fe del Notario 75 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara.

2.3.- Dentro de su objeto se encuentra la manufactura, desarrollo, elaboración, transformación o explotación de cualquier medio, producto o servicio.

2.4.- Cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera así como la infraestructura necesaria para dar cumplimiento con el objeto del presente convenio, así como la ejecución de las obligaciones aquí estipuladas.

2.5.- Para todo lo relativo con el presente Convenio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en calle Galeana 116, Colonia Zapata, Monterrey, Nuevo León.

2.6.- Conoce plenamente las obligaciones a su cargo, contenidas en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y demás legislación aplicable.

2.7.- Ha inspeccionado debidamente los sitios donde colocará el mobiliario urbano, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del presente Convenio y que

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



conoce las condiciones del mercado de la localidad en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y demás insumos aplicables.

3.- Declaran "LAS PARTES" que:

3.1.- La celebración del presente convenio representa un beneficio para la sociedad en virtud de que el "MUNICIPIO" no invertirá cantidad alguna en la fabricación, instalación y mantenimiento de las paradas de autobuses, además de que se generarán ingresos por concepto de licencias de anuncios y el pago de una contraprestación económica.

3.2.- En virtud de las razones antes expuestas y las consideraciones de carácter legal precisadas en la parte declarativa que antecede, las partes reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen, manifiestan que es su deseo celebrar el presente Convenio en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

* PRIMERA.- El "MUNICIPIO" solicita a la "EMPRESA" su colaboración especializada para la renovación, operación, instalación y mantenimiento de hasta 1,200 mobiliarios urbanos, que para los efectos del presente Convenio se denominarán los "PARABUSES", los cuales consisten en:

* A) 376-trescientos setenta y seis paradas de autobús con su mobiliario anexo, 256-doscientos cincuenta y seis Mupis/Mupi reloj/Mupi pilas y 24-veinticuatro muebles para el aseo de calzado, mismos que ya se encuentran instalados y son propiedad del "MUNICIPIO", cuya localización y demás elementos de identificación se describen en el Anexo 1, y;

B) Previa solicitud del "MUNICIPIO", hasta 544-quinientos cuarenta y cuatro mobiliarios urbanos, clasificados como paradas de autobús o parabuses, así como el mobiliario anexo a éstas, atendiendo a las ubicaciones que para tales efectos determine el "MUNICIPIO"; por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de las cuales se llevará registro y se agregará como anexo al presente Convenio, por lo que el "MUNICIPIO" expresa su conformidad y compromiso de que cualquier solicitud de nuevo mobiliario urbano consistente en paradas de autobús que se requiera en el municipio de Monterrey, Nuevo León, será solicitada a la "EMPRESA" hasta alcanzar la cantidad señalada en el presente inciso.

En este acto el "MUNICIPIO" otorga la posesión a la "EMPRESA" del mobiliario urbano descrito en el inciso A) de la presente cláusula.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



En este acto las partes manifiestan y reconocen expresamente que los "PARABUSES" son propiedad municipal, y que la "EMPRESA" dona en favor del "MUNICIPIO", cualquier estructura nueva que instale, sea por petición posterior o por sustitución del mobiliario urbano descrito en el inciso A) de la presente cláusula.

SEGUNDA.- La "EMPRESA" otorgará como contraprestación por la celebración del presente Convenio al "MUNICIPIO" lo siguiente:

1) El pago anual, durante la vigencia del presente Convenio de la cantidad de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá ser pagada por la "EMPRESA" a más tardar a los 10 -diez- días hábiles contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio ante la Tesorería Municipal.

Para los siguientes años, la contraprestación aumentará de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor o el factor que lo llegare a suplir, y deberá ser pagada a más tardar el día 30 -treinta- de marzo de cada año.

2) El equivalente a \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos/100 M.N.) anuales en inversión de publicidad, para que la "EMPRESA", coloque en espacios fuera de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el material publicitario del "MUNICIPIO", debiendo allegar al "MUNICIPIO" la evidencia suficiente para comprobar el cumplimiento de esta obligación.

En este acto la "EMPRESA" manifiesta que se hará cargo de forma gratuita de la impresión, instalación y retiro de los carteles institucionales siempre y cuando el "MUNICIPIO" entregue a la "EMPRESA" el arte digital, con 15-quinze días hábiles anteriores al periodo en que requiera su instalación.

3) La "EMPRESA" dará a el "MUNICIPIO" el 15% -quinze por ciento- del total de los espacios disponibles en los "PARABUSES", para que estos sean utilizados para su publicidad y comunicación institucional, así como para dar a conocer programas de interés social, turístico, cultural, educativo, deportivo, de protección civil, salud, etc., por lo que quedarán exceptuados aquellos de contenido proselitista o partidista.

En este acto la "EMPRESA" manifiesta que se hará cargo de forma gratuita de la impresión, instalación y retiro de los carteles institucionales siempre y cuando el "MUNICIPIO" entregue a la "EMPRESA" el arte digital, con 15-quinze días hábiles anteriores al periodo en que requiera su instalación.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- 4) Para la utilización de los espacios referidos en el numeral anterior, bastará que el "MUNICIPIO" notifique a la "EMPRESA" con treinta días de anticipación a la fecha en que lo requiera y que haya disponibilidad para esas fechas, de otra manera, buscarán otra fecha, para lo cual deberá entregarle a la "EMPRESA" el material a ser instalado con quince días hábiles de anticipación a la fecha en que deban quedar instalados. En todo caso, el material publicitario correrá a cargo del "MUNICIPIO", lo anterior sin perjuicio de las disposiciones y lineamientos que en la materia puedan emitir las autoridades competentes en la materia.
- 5) La "EMPRESA" se compromete a, en un plazo máximo de 18-dieciocho meses contados a partir de la autorización del "MUNICIPIO", a sustituir el actual mobiliario urbano consistente en parabuses por nuevos modelos que serán sometidos por la "EMPRESA" al "MUNICIPIO" para su revisión y autorización.
- 6) La "EMPRESA" se compromete a implementar los siguientes aditamentos:
- Conexión WI-FI en 60-sesenta de los "PARABUSES" que para tales efectos determine el "MUNICIPIO";
 - Cámaras de vigilancia en 65-sesenta y cinco de los "PARABUSES" que para tales efectos determine el "MUNICIPIO";
 - Entradas de cargador USB en 100-cien de los "PARABUSES" que para tales efectos determine el "MUNICIPIO".

Siendo responsable la "EMPRESA" del mantenimiento, reparación de los aditamentos o cualquier requerimiento similar que haga el "MUNICIPIO" con respecto a los mismos.

TERCERA.- Acuerdan las partes que la vigencia del presente Convenio iniciará el día 20-veinte de junio de 2017 -dos mil diecisiete- y concluirá hasta el día 20-veinte de junio del 2032-dos mil treinta y dos.

CUARTA.- Acuerdan las partes que, siempre y cuando la "EMPRESA" haya dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio y solicite con por lo menos 30-treinta días naturales de anticipación a la fecha de término del mismo la renovación de este instrumento, y el "MUNICIPIO" no manifieste, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que la "EMPRESA" haya presentado la solicitud de prórroga correspondiente, su inconformidad o negativa, este Convenio se tendrá por prorrogado, en los mismos términos y condiciones, por un periodo igual.

En este sentido, la "EMPRESA", al término de la vigencia de este Convenio y de su prórroga, tendrá el derecho de primera opción para celebrar con el "MUNICIPIO", previa autorización del Ayuntamiento, un nuevo instrumento relacionado con el objeto de este documento.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Por lo anterior, la "EMPRESA" tiene el derecho exclusivo de preferencia y primera opción sobre el mobiliario urbano y los espacios publicitarios instalados en el mismo, y que son objeto del presente instrumento.

QUINTA.- Declara la "EMPRESA" que en caso de no solicitar la renovación del presente convenio, se compromete a retirar la publicidad que hubiere colocado en cada uno de los elementos de mobiliario urbano a que se hace referencia en el presente convenio en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles.

Sin embargo, en caso de que la "EMPRESA" incumpla con dicho compromiso, el "MUNICIPIO", procederá al retiro tanto de la publicidad con cargo posterior a la "EMPRESA", autorizando para ello en este mismo acto a "EL MUNICIPIO" como depositario de dicho material, el cual será depositado en los almacenes que para tal efecto designe "EL MUNICIPIO", sin responsabilidad alguna para éste.

SEXTA.- Será obligación de la "EMPRESA" llevar a cabo los trabajos de rehabilitación, adecuación y mantenimiento de todos y cada uno de los "PARABUSES" sin costo alguno para el "MUNICIPIO".

La "EMPRESA" reconoce y acepta expresamente que una vez que lleve a cabo el cambio de las estructuras del mobiliario o "PARABUSES", la nueva estructura pasará irrevocablemente a formar parte del patrimonio municipal a partir de su instalación.

El mantenimiento comprenderá trabajos de: cuidado de instalaciones eléctricas, limpieza, reparaciones menores y mayores que sean causadas por accidentes viales, naturales, vandalismo, o por el desgaste ocasionado por el transcurso del tiempo, se efectuarán por cuenta propia de la "EMPRESA" conforme al plan de mantenimiento que presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Todos los gastos por concepto de mantenimiento, incluyendo sin limitar: mano de obra, materiales, accesorios, herramientas y equipos necesarios para cumplimentar el objeto del presente Convenio, serán por cuenta de la "EMPRESA", reconociendo que todo el material utilizado observa las exigencias requeridas por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

El "MUNICIPIO" podrá exigir a la "EMPRESA" la sustitución de cualquiera de los "PARABUSES" que se encuentre en mal estado por cualquiera de las causas citadas en el párrafo inmediato anterior, y deberá ser repuesto en un lapso no mayor a 30-treinta días naturales posteriores a la petición formal que para tales efectos realice el "MUNICIPIO".

La "EMPRESA", entregará dentro de los diez días hábiles contados a partir de la firma del presente Convenio la programación de los trabajos de instalación, y sustitución del mobiliario urbano, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, debiendo informar de su avance cada mes. Para el caso en el que la "EMPRESA" no cumpla con la programación,

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO SOCIAL S. DE CV



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



se le notificará tal situación otorgándosele como máximo 30-treinta días hábiles para cumplirla, caso contrario el "MUNICIPIO" podrá rescindir el presente Convenio.

Además, la "EMPRESA" se obliga a:

- 1) Comercializar y operar los espacios publicitarios ubicados en el mobiliario urbano materia del presente convenio.
- 2) Entregar al "MUNICIPIO" las aportaciones referidas en la cláusula segunda del presente instrumento.
- 3) Dar facilidades al "MUNICIPIO" para el uso de los espacios publicitarios solicitados en términos de la cláusula segunda del presente convenio, según la disponibilidad de los mismos al momento de recibir la solicitud por parte del "MUNICIPIO".
- 4) Proveer el mantenimiento preventivo y correctivo a los "PARABUSES" y a los espacios publicitarios por sí o por medio de terceras personas, siendo la "EMPRESA" responsable por los terceros que se llegaren a contratar.
- 5) Pagar todos los gastos derivados del correcto funcionamiento y mantenimiento de los "PARABUSES", incluyendo el relativo a la energía eléctrica.
- 6) Cubrir los derechos derivados de los permisos, autorizaciones y licencias que sean necesarias para la operación y comercialización del mobiliario urbano.
- 7) No se entenderá como causal de incumplimiento del presente convenio por parte de la "EMPRESA", la falta de instalación de publicidad institucional, cuando sea consecuencia de la falta de entrega, por parte del "MUNICIPIO" del material publicitario respectivo, o de su falta de notificación del uso de dichos espacios.
- 8) Mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento del presente Convenio; dicha fianza deberá ser por el valor de la contraprestación pactada en la cláusula segunda inciso 1), multiplicado por 3 -tres-, es decir, el primer año será por la cantidad de \$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 9) Sacar en paz y a salvo al Municipio de cualquier controversia, ya sea administrativa, civil, penal o mercantil, que pudiera suscitarse ante el incumplimiento de la "EMPRESA", en la ejecución del contenido del presente Convenio, o por relaciones o compromisos laborales o comerciales que la "EMPRESA" adquiera o pudiera adquirir con cualquier tercero.

SÉPTIMA.- El "MUNICIPIO" autoriza a la "EMPRESA" la colocación de publicidad en los "PARABUSES", por lo que la "EMPRESA" podrá colocar todo tipo de publicidad excepto

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



aquella que afecte la moral y las buenas costumbres, observando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables contenidas en la Reglamentación y Legislación vigente en el Estado de Nuevo León.

En el caso del desarrollo de campañas electorales los anuncios publicitarios deberán ajustarse a los reglamentos y convenios aplicables, así como a las Leyes electorales de carácter Federal y Estatal vigentes.

Asimismo, el "MUNICIPIO" se obliga a:

- 1) Otorgar todas las facilidades para la debida consecución del objeto materia del convenio, incluyendo el libre acceso a los "PARABUSES" a efecto de estar en posibilidad de operarlos y darles el mantenimiento debido, especificando que dichos muebles son propiedad del "MUNICIPIO" y que se mantendrán como tales a lo largo de toda la vigencia del presente convenio como propiedad del citado Ayuntamiento. El "MUNICIPIO" se obliga a darle acceso únicamente a la "EMPRESA" para que este comercialice y pueda colocar la publicidad materia de este instrumento y dar el debido mantenimiento al referido mobiliario urbano, para lo cual la "EMPRESA" deberá identificar institucional y oficialmente al personal que designará para tales efectos, con el objetivo de que la autoridad municipal, tome las medidas que estime pertinentes.
- 2) Otorgar, previo pago de derechos y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la operación y comercialización del contenido instalado en los "PARABUSES"; asimismo a dar trámite a cualquier autorización, ratificación o vehículo legal necesario o exigido por las Leyes o Reglamentos aplicables para la correcta consecución del presente Convenio.

OCTAVA.- La "EMPRESA" realizará las inversiones y podrá contratar los créditos necesarios para cubrir el costo de las obras de instalación, reposición o mantenimiento que se requieran para el cumplimiento del presente convenio, pues dichas obras se ejecutarán exclusivamente por su cuenta y sin costo alguno para el "MUNICIPIO" y sin ningún tipo de responsabilidad para este último.

El "MUNICIPIO" está de acuerdo en colaborar con la "EMPRESA" cuando ésta requiera de contratar créditos bancarios, sin tomar responsabilidad alguna, entendiéndose por colaboración el proporcionar a la "EMPRESA" toda la información necesaria que sea solicitada por el Banco así como de escritos ratificando los términos del presente Convenio.

NOVENA.- La "EMPRESA" no podrá ceder a terceros, salvo que se trate de alguna entidad filial, los derechos que se deriven del presente Convenio, salvo cuando exista autorización previa y por escrito del "MUNICIPIO".



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Dicha autorización no será necesaria cuando la cesión o transmisión de los derechos que deriven del presente Convenio se realice a favor de alguna sociedad controladora, afiliada y/o subsidiaria de la "EMPRESA", bastando únicamente el aviso por escrito que la "EMPRESA" haga al "MUNICIPIO" con por lo menos 10 –diez- días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de cesión o transmisión.

DÉCIMA.- La "EMPRESA" podrá contratar con terceros la ejecución del mantenimiento y la comercialización de la publicidad, pero será ella la única responsable ante el "MUNICIPIO" del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- La "EMPRESA" podrá ceder, gravar o fideicomitir los derechos de cobro provenientes de la explotación publicitaria de los "PARABUSES", previa aprobación por escrito del "MUNICIPIO" sólo durante el término del presente Convenio, o su prórroga, en su caso, y con las condiciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- La "EMPRESA" deberá cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y particularmente con las reglamentarias relativas a la colocación del material publicitario en los "PARABUSES", evitando inseguridad para peatones, ciclistas y automovilistas y cuidando siempre la armonía del paisaje urbano.

DÉCIMA TERCERA.- La "EMPRESA" será la única responsable de toda la obra y consecuencia directa o indirecta por la colocación del material publicitario que se instale en los "PARABUSES".

La "EMPRESA" se obliga durante el término de la vigencia del presente Convenio, o su prórroga, en su caso, a contratar los seguros necesarios para cubrir los riesgos de Responsabilidad Civil debiendo de acreditarlo al "MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- La "EMPRESA" deberá cumplir con el pago anual de los derechos por la expedición de licencia o autorización para la colocación de la publicidad en los "PARABUSES", de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios vigente en el ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- El "MUNICIPIO" otorga, a través del presente a la "EMPRESA", todos los permisos municipales necesarios para la realización de las obras de adecuación y mantenimiento en caso de requerirse, siempre y cuando cumpla con la reglamentación vigente, así como el pago de los derechos que correspondan.

DÉCIMA SEXTA.- Durante la vigencia del presente convenio el "MUNICIPIO" otorgará a la "EMPRESA" la autorización para la colocación del material publicitario en los "PARABUSES".



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DÉCIMA SÉPTIMA.- El "MUNICIPIO" no adquiere el dominio o derecho alguno, ni ningún tipo de responsabilidad durante el término de la vigencia del presente instrumento, respecto al equipo y material publicitario que la "EMPRESA" coloque sobre los "PARABUSES".

DÉCIMA OCTAVA.- La "EMPRESA" deberá realizar el mantenimiento del mobiliario urbano consistente en los términos descritos en la cláusula Sexta.

En caso de no hacerlo, el "MUNICIPIO" notificará a la "EMPRESA" dicho incumplimiento, concediéndole un término de 10 -diez- días hábiles, a partir de la fecha de notificación a fin de que se realicen las labores, una vez transcurrido este plazo sin que la "EMPRESA" de cumplimiento a lo solicitado, dará lugar a iniciar el proceso de rescisión del presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA.- La "EMPRESA" se compromete a contratar con la Comisión Federal de Electricidad, el suministro de energía eléctrica en cada uno de los "PARABUSES" con publicidad a que se hace referencia en el presente instrumento legal, liberando en este acto al "MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir por incumplimiento ante el organismo citado, así como aceptando que sacará en paz al "MUNICIPIO" de cualquier controversia que suscite con relación a lo establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA.- El "MUNICIPIO" se reserva el derecho de revocar unilateralmente el presente Convenio, si la "EMPRESA" incumple con alguna de las obligaciones convenidas en este instrumento, y siempre que después de 30-treinta días naturales de haber notificado el incumplimiento, la "EMPRESA", no haya subsanado la presunta omisión. La revocación a que se hace referencia en el párrafo que antecede surtirá efectos 30 -treinta- días naturales posteriores al en que el "MUNICIPIO" notifique la resolución por escrito a la "EMPRESA" en su domicilio, con posterioridad a dicho plazo y de no haberse efectuado el retiro de las respectivas estructuras y publicidad, el "MUNICIPIO" podrá proceder a dicho efecto, mediante la coordinación de sus órganos a cargo de la "EMPRESA".

Mediante escrito la "EMPRESA" podrá solicitar prórroga al "MUNICIPIO" para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo inmediato anterior, la cual podrá autorizar el "MUNICIPIO", sin que ésta exceda de 10-diez días naturales.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio se entenderá terminado cuando suceda alguno de los siguientes supuestos:

- a. Vencimiento del plazo, por el que fue otorgado y en caso de que no se hubiere solicitado la prórroga al mismo dentro de los plazos y condiciones establecidos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente Convenio.
- b. La quiebra legalmente declarada de la "EMPRESA".



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



c. Por resolución firme de autoridad administrativa o, en su caso judicial, competente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En el presente Convenio no existe dolo, error, lesión o mala fe, que lo pueda invalidar por lo tanto podrá ser rescindido ante los siguientes supuestos:

- a. Por incumplimiento de la "EMPRESA" en cualquiera de las obligaciones a su cargo;
- b. Por no ser utilizado para el objeto que fue destinado;
- c. Contravenir con cualquier disposición de Orden Público;
- d. Contravenir en cualquiera de los artículos al Reglamento en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- Para la solución de cualquier conflicto derivado de la interpretación o incumplimiento del presente convenio las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando las partes al fuero que por razón del domicilio les corresponda actualmente o les pudiere corresponder en el futuro.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se pacta que cualquier notificación que deba de hacerse con motivo del presente convenio, se harán en los domicilios señalados por los otorgantes en el capítulo de declaraciones haciéndose la precisión que cualquier cambio de domicilio que sobrevenga, deberá de notificarse fehacientemente por escrito.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio y no existiendo dolo, mala fe o violencia o cualquier otro vicio del consentimiento, lo firman por triplicado y de conformidad el día 19-diecinueve de junio de 2017, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR EL "MUNICIPIO"

POR LA "EMPRESA"

LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA
SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MONTERREY

FILIBERTO MARTÍN TRINIDAD
VIAMONTES
REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Elisa Estrada Treviño

LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO
SINDICA SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO

Genaro García de la Garza

LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Luis Horacio Bortoni Vázquez

LIC. LUIS HORACIO BORTONI
VÁZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

11a.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
1	CM-11156	Av 2 de Abril - Guanajuato O - P
2	CM-11001	Av 2 de Abril - Quintana Roo O - P
3	CM-11002	Av 2 de Abril - Sonora O - P
4	MAC-34012	Av 5 de Mayo - Gral Ignacio Zaragoza P - O
5	CM-31090	Av Abedul - Aguacate P - O
6	CM-31091	Av Abedul - Las Palmas P - O
7	MCP-33053	Av Abedul - Las Palmas P - O
8	CM-31133	Av Abraham Lincoln - Av Aztlán O - P
9	CM-31032	Av Abraham Lincoln - Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) P - O
10	CM-31022	Av Abraham Lincoln - Av Juan José Hinojosa O - P
11	CM-31122	Av Abraham Lincoln - Av San Bernabé O - P
12	CM-31123	Av Abraham Lincoln - Av San Bernabé P - O
13	CM-31029	Av Abraham Lincoln - Beta P - O
14	CM-31135	Av Abraham Lincoln - Cardenal P - O
15	CM-31117	Av Abraham Lincoln - Carpintero P - O
16	CM-31113	Av Abraham Lincoln - Cerceta O - P
17	CM-31027	Av Abraham Lincoln - Colonial Mitras O - P
18	CM-31031	Av Abraham Lincoln - Estornino P - O
19	CM-31028	Av Abraham Lincoln - Fomento Agrario P - O
20	CM-31132	Av Abraham Lincoln - Frente a Agua y Drenaje de Monterrey O - P
21	MCP-33041	Av Abraham Lincoln - Frente a Agua y Drenaje de Monterrey P - O
22	CM-31134	Av Abraham Lincoln - Frente a Estornino (Pasando Telmex) O - P
23	CM-31020	Av Abraham Lincoln - Frente a Panteón Municipal O - P
24	CM-31114	Av Abraham Lincoln - Fundadores del Ejido O - P
25	CM-31026	Av Abraham Lincoln - María de Jesús Candia O - P
26	CM-31124	Av Abraham Lincoln - María de Jesús Candia P - O
27	CM-31030	Av Abraham Lincoln - Nacionalización de la Banca P - O
28	CM-31125	Av Abraham Lincoln - Nueva Escocia P - O
29	CM-31025	Av Abraham Lincoln - Pasando Casena (C. parte) O - P

1/19
1/18

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y
POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE
C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
30	MP-33029	Av Abraham Lincoln - Paseo del Parque (Fte. IMSS) S - N
31	CM-31018	Av Abraham Lincoln - Reynosa (Soriana) O - P
32	MCP-33017	Av Adolfo Ruiz Cortines - 16 de Septiembre P - O
33	CM-31044	Av Adolfo Ruiz Cortines - Ahuehuete P - O
34	CM-31033	Av Adolfo Ruiz Cortines - Alfonso Reyes O - P
35	MPR - 33008	Av Adolfo Ruiz Cortines - Ámsterdam O - P
36	CM-31098	Av Adolfo Ruiz Cortines - Antes de Av Churubusco P - O
37	CM-31097	Av Adolfo Ruiz Cortines - Antonio I Villarreal y Av Churubusco P - O
38	CM-31046	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Dr. Eleuterio González (Gonzalitos) O - P
39	CM-31045	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Gobernadores P - O
40	MPR-33030	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Pedro Infante P - O
41	MP-33009	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Raúl Rangel Frías P - O
42	CM-31049	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av San Nicolás P - O
43	CM-31050	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Santo Domingo P - O
44	MP-33060	Av Adolfo Ruiz Cortines - Av Lic Raúl Rangel Frías S - N
45	CM-31034	Av Adolfo Ruiz Cortines - Camargo O - P
46	CM-31039	Av Adolfo Ruiz Cortines - Carpintero O - P
47	CM-31041	Av Adolfo Ruiz Cortines - Cerro de las Mitras O - P
48	CM-31112	Av Adolfo Ruiz Cortines - Ciudad Limón O - P
49	CM-31043	Av Adolfo Ruiz Cortines - Framboyán P - O
50	CM-31051	Av Adolfo Ruiz Cortines - Fresno P - O
51	CM-31096	Av Adolfo Ruiz Cortines - Limón P - O
52	CM-31048	Av Adolfo Ruiz Cortines - Mariano Arista P - O
53	CM-31035	Av Adolfo Ruiz Cortines - Nueva Zelanda O - P
54	CM-31037	Av Adolfo Ruiz Cortines - Pelicano Der O - P
55	CM-31038	Av Adolfo Ruiz Cortines - Pelicano Izq O - P
56	CM-31047	Av Adolfo Ruiz Cortines - Peñón Blanco P - O
57	CM-31095	Av Adolfo Ruiz Cortines - Privada del Cereso P - O
58	CM-31100	Av Adolfo Ruiz Cortines - Privada del Roble O - P
59	CM-31036	Av Adolfo Ruiz Cortines - Sabino O - P
60	CM-31042	Av Adolfo Ruiz Cortines - Sabino O - P
61	CM-31040	Av Adolfo Ruiz Cortines - Seguridad Social P - O
62	CM-41013	Av Alfonso Reyes - 2a Privada N - S
63	CM-41050	Av Alfonso Reyes - Av Eugenio Garza Sada P - O
	CM-41049	Av Alfonso Reyes - Av Eugenio Garza Sada P - O
	CM-41015	Av Alfonso Reyes - Francisco González Bocanegra P - O

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y
 POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE
 C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
66	CM-41017	Av Alfonso Reyes - Gral Pedro María Anaya (Cervecería) N - S
67	CM-41018	Av Alfonso Reyes - Gral Pedro María Anaya (Cervecería) N - S
68	MP-43021	Av Alfonso Reyes - Gral Pedro María Anaya (Cervecería) N - S
69	CM-41051	Av Alfonso Reyes - Los Angeles II (Estacion Niños Heroes) S - N
70	CM-41016	Av Alfonso Reyes - Los Angeles S - N
71	CM-61028	Av Almazán - Av Gral Bernardo Reyes P - O
72	CM-61027	Av Almazán - San Cosme P - O
73	CM-11005	Av Antillón - Felipe B Beriozabal P - O
74	CM-31107	Av Antonio I Villarreal - Av Ruíz Cortines S - N
75	CM-31105	Av Antonio I Villarreal - Dr Jesús María Garza González S - N
76	CM-41020	Av Antonio I Villarreal - Gardenia N - S
77	CM-31106	Av Antonio I Villarreal - Gardenia S - N
78	CM-41039	Av Antonio I Villarreal - Magnolia S - N
79	MCP-63006	Av Arturo B. de la Garza - Av Raúl Rangel Frías P - O
80	MP-13103	Av Ayutla - Privada de Ayutla N - S
81	CM-61001	Av Azteca - Av Aztlán P - O
82	CM-61032	Av Aztlán - Apolo S - N
83	CM-61047	Av Aztlán - Avellanas N - S
84	CM-61043	Av Aztlán - Avellanas S - N
85	CM-61041	Av Aztlán - Esquisto N - S
86	CM-61042	Av Aztlán - Esquisto S - N
87	CM-61003	Av Aztlán - Hermanos Sánchez Mandarriaga S - N
88	CM-61002	Av Aztlán - Lic Augusto Gómez S - N
89	CM-61045	Av Aztlán - Manzanas N - S
90	CM-61046	Av Aztlán - Manzanas S - N
91	MCP-63007	Av Aztlán - Monte Alto S - N
92	CM-61044	Av Aztlán - Monte Olimpo S - N
93	CM-61013	Av Bartolomé Mitre - Entre Solidaridad y Tritón O - P
94	CM-61014	Av Bartolomé Mitre - Marcelo Torcuato de Alvear S - N
95	MCP-53014	Av Benito Juárez - Av Constitución N - S
96	CM-21037	Av Benito Juárez - Modesto Arreola S - N
97	CM-21014	Av Benito Juárez - Ruperto Martínez N - S
98	CM-21015	Av Benito Juárez - Santiago Tapia S - N
99	MP-23022	Av Benito Juárez - Washington N - S
100	MCP-13013	Av Boulevard Acapulco - Av Lazaro Cardenas N - S
101	CM-31054	Av Burocratas - Calle de la Dama P - O

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
102	CM-31116	Av Cabezada - Aztlán II O - P
103	CM-31137	Av Cabezada - Aztlán P - O
104	CM-31138	Av Cabezada - Marco P - O
105	MCP-23002	Av Calzada Francisco I Madero - 20 de Noviembre P - O
106	CM-21036	Av Calzada Francisco I Madero - Art 123 P - O
107	MCP-23001	Av Calzada Francisco I Madero - Artículo 123 O - P
108	CM-21010	Av Calzada Francisco I Madero - Av Félix U Gómez P - O
109	CM-21019	Av Calzada Francisco I Madero - Av Félix U Gómez P - O
110	MP-23015	Av Calzada Francisco I Madero - Av Félix U Gómez P - O
111	MCP-23026	Av Calzada Francisco I Madero - Av Félix U Gómez P - O
112	MCP-23004	Av Calzada Francisco I Madero - Av Gonzalitos O - P
113	MCP-23009	Av Calzada Francisco I Madero - Bernardo Reyes O - P
114	MCP-23007	Av Calzada Francisco I Madero - Colegio Civil P - O
115	MCP-23012	Av Calzada Francisco I Madero - Cuauhtémoc O - P
116	MCP-23011	Av Calzada Francisco I Madero - Dr. Coss P - O
117	MCP-23020	Av Calzada Francisco I Madero - Emilio Carranza P - O
118	MCP-23017	Av Calzada Francisco I Madero - Entrada Facultad de Medicina O - P
119	CM-21020	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Car World Center P - O
120	CM-21022	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Facultad de Medicina P - O
121	MCP-23016	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Facultad de Medicina P - O
122	MCP-23018	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Pablo A de la Garza P - O
123	MCP-23019	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Restaurante Norteño P - O
124	MCP-23008	Av Calzada Francisco I Madero - Frente Restaurante Rubio P - O
125	MCP-23006	Av Calzada Francisco I Madero - José Mariano Jiménez P - O
126	MCP-23005	Av Calzada Francisco I Madero - José Trinidad Villa Gómez P - O
127	MPR-23014	Av Calzada Francisco I Madero - Julián Villagrán O - P
128	MCP-23013	Av Calzada Francisco I Madero - Julián Villarreal P - O
129	CM-21018	Av Calzada Francisco I Madero - Luis Carbajal y de la Cueva P - O
130	CM-21009	Av Calzada Francisco I Madero - Manuel Doblado P - O
131	MCP-23003	Av Calzada Francisco I Madero - Platón Sánchez P - O
132	CM-21012	Av Calzada Francisco I Madero - Porfirio Díaz O - P
133	CM-21021	Av Calzada Francisco I Madero - Simón Bolívar O - P
134	CM-21011	Av Calzada Francisco I Madero - Simón Bolívar O - P
135	CM-21023	Av Calzada Francisco I Madero - Vicente Suárez P - O
	CM-41014	Av Calzada Guadalupe Victoria - Av Luis Mora P - O
	CM-11011	Av Camino al Mirador - Plan de Milpa 3 - N

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
138	CM-61040	Av Camino Real - Casa del Obrero Mundial O - P
139	CM-61064	Av Camino Real - Díaz Ordaz P - O
140	CM-61063	Av Camino Real - Espiga O - P
141	CM-61020	Av Camino Real - Flores Magón O - P
142	CM-61031	Av Camino Real - Fomento Ejidal O - P
143	CM-61030	Av Camino Real - Primero de Mayo O - P
144	CM-31023	Av Cesena - Andria S - N
145	CM-31073	Av Churubusco - Av Adolfo Ruiz Cortines (Metalsa) N - S
146	CM-41044	Av Churubusco - Av Lic Miguel Alemán S - N
147	CM-21034	Av Colegio Civil - Santiago Tapia S - N
148	CM-41005	Av Colón - 20 de Octubre O - P
149	MCP-43009	Av Colón - Agustín Melgar O - P
150	CM-41010	Av Colón - Álvaro Obregón O - P
151	MP-43015	Av Colón - Amado Nervo O - P
152	CM-41021	Av Colón - Av Benito Juárez O - P
153	MCP-43022	Av Colón - Av Benito Juárez O - P
154	MPR-43016	Av Colón - Av Gral Bernardo Reyes O - P
155	MCP-43017	Av Colón - Av Gral Bernardo Reyes O - P
156	CM-41029	Av Colón - Av Venustiano Carranza O - P
157	MCP-43013	Av Colón - Av Vicente Guerrero O - P
158	CM-41008	Av Colón - Cananea O - P
159	MCP-43011	Av Colón - Dr Coss O - P
160	MCP-43010	Av Colón - Dr Julián Villarreal O - P
161	CM-41019	Av Colón - Emilio Carranza O - P
162	CM-41011	Av Colón - Gral Manuel Doblado O - P
163	MCP-43012	Av Colón - Gral Mariano Escobedo O - P
164	CM-41025	Av Colón - Ignacio Luis Vallarta O - P
165	CM-41023	Av Colón - Juan Méndez O - P
166	CM-41012	Av Colón - Juan Zuazua O - P
167	CM-41022	Av Colón - Miguel Nieto O - P
168	CM-41006	Av Colón - Nueva Rosita O - P
169	CM-41007	Av Colón - Pablo A. de la Garza O - P
170	CM-41028	Av Colón - Tomás Alva Edison O - P
171	CM-41009	Av Colón - Vicente Suárez O - P
172	MCP-53009	Av Constitución - Antes de Churubusco O - P
	MCP-53016	Av Constitución - Antes de Churubusco O - P

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
174	MP-53024	Av Constitución - Antes de Hidalgo O - P
175	CM-51003	Av Constitución - Av Benito Juárez O - P
176	CM-51004	Av Constitución - Av Benito Juárez O - P
177	MCP-53017	Av Constitución - Av Cuauhtémoc S - N
178	CMT-51902	Av Constitución - Av Félix U Gómez O - P
179	CM-51002	Av Constitución - Av Félix U Gómez O - P
180	MP-53022	Av Constitución - Baudelaire O - P
181	MP-53023	Av Constitución - Cerro del Picachos O - P
182	MP-53010	Av Constitución - Churubusco O - P
183	MP-53002	Av Constitución - Dr Coss O - P
184	MP-53005	Av Constitución - Emilio Carranza O - P
185	CMT-51901	Av Constitución - Frente a Clínica No 2 O - P
186	CM-51001	Av Constitución - Frente a Clínica No 2 O - P
187	MCP-53006	Av Constitución - Inicio Clínica No 2 O - P
188	MP-53008	Av Constitución - Limites Guadalupe O - P
189	MCP-53007	Av Constitución - Lisboa (Inicio Plaza de las Naciones Unidas) O - P
190	MP-53020	Av Constitución - Lisboa (Inicio Plaza de las Naciones Unidas) O - P
191	MCP-53013	Av Constitución - Pasando Gregorio Torres (Pasando Rafael Ramírez) O - P
192	MCP-53015	Av Constitución - Pasando José Garibaldi O - P
193	MP-53021	Av Constitución - Pasando Restaurante el Tío O - P
194	MCP-53001	Av Constitución - Plaza del Reloj O - P
195	MP-53019	Av Constitución - Porfirio Díaz O - P
196	CM-51005	Av Constitución - Porfirio Díaz O - P
197	CM-51007	Av Constitución - Santos Degollado Izq O - P
198	CM-31104	Av Constituyentes de Nuevo León - Av Lic Miguel Alemán N - S
199	CM-31102	Av Constituyentes de Nuevo León - Italia N - S
200	CM-31103	Av Constituyentes de Nuevo León - Vista Ocaso N - S
201	CM-61019	Av Coyoacán - Mixteca N - S
202	MP-53018	Av Cuauhtémoc - Antes de Melchor Ocampo N - S
203	MP-23031	Av Cuauhtémoc - Carlos Salazar S - N
204	MP-23030	Av Cuauhtémoc - Jerónimo Treviño S - N
205	MP-23028	Av Cuauhtémoc - Matamoros S - N
206	MCP-23027	Av Cuauhtémoc - Padre Mier S - N
207	MP-23029	Av Cuauhtémoc - Pasando Washington S - N
208	MAC-34003	Av Dr Coss - Washington N - S
209	CM-21002	Av Dr Coss - Washington S - N

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
210	MCP-13121	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Orizaba S - N
211	MP-13132	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Antes de Acapulco N - S
212	MCP-13117	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Antes de Hampton Inn S - N
213	MCP-13131	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Antes de Tuxtla N - S
214	CM-31126	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Av Ruiz Cortines N - S
215	MCP-33040	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Av Ruiz Cortines N - S
216	MCP-13118	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Entrada Plaza Real S - N
217	MCP-13133	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Entre Insurgentes y Pablo González Garza N - S
218	MCP-13134	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Frente a Francisco Rocha N - S
219	CM-31007	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Fte. a Facultad de S - N
220	MCP-13115	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Hidalgo S - N
221	MP-13135	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Juan de Dios Treviño N - S
222	MPR-13127	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Lincoln S - N
223	MP-13120	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Mutualismo S - N
224	MP-33038	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Nevado de Colima S - N
225	MCP-33039	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Nevado de Toluca S - N
226	MCP-13136	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pablo González Garza N - S
227	MCP-13137	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pablo González Garza N - S
228	CM-31094	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Palos Altos (Charca S - N
229	MCP-13138	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Paricutín N - S
230	MCP-13119	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pasando Francisco I. Madero S - N
231	MCP-13116	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pasando Francisco Rocha S - N
232	MCP-13128	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pasando Lincoln S - N
233	MCP-13126	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pasando Rodrigo Gómez O - P
234	MCP-13129	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Pasando Rodrigo Gómez P - O
235	MPR-13130	Av Dr Eleuterio González (Gonzalitos) - Tuxtla N - S
236	MP-13112	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Antes de Dr Raúl Calderón P - O
237	MP-13113	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Antes de España O - P
238	MP-13072	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Antes de Puente Parque España P - O
239	MP-13079	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Antes de Sinaloa P - O
240	MCP-13097	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Aquiles Serdán P - O
241	MP-13076	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Aquiles Serdán P - O
242	MCP-13094	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Ayutla P - O
243	MP-13100	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Bety Leal P - O
244	MCP-13090	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Colima P - O
245	MPR-13069	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Eleuterio González (Gonzalitos) S - N

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
246	MP-13070	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Entrada Salida Cemex P - O
247	MP-13071	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Frente Bety Leal P - O
248	MP-13077	Av Dr Ignacio Morones Prieto - I Garza T. P - O
249	MCP-13089	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Loma Larga P - O
250	MCP-13091	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Oaxaca P - O
251	MP-13078	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Pasando Chiapas P - O
252	MCP-13085	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Pasando España O - P
253	MP-13111	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Pasando San Francisco P - O
254	MP-13092	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Pasando Tlaxcala P - O
255	CM-11047	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Pío x P - O
256	MCP-13105	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Quintana Roo P - O
257	MCP-13102	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Revolución P - O
258	MCP-13099	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Salida Parque España P - O
259	MP-13096	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Séptima Zona P - O
260	CM-11052	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Sertoma P - O
261	CM-11053	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Tepic P - O
262	CMT-11901	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Tlaxcala P - O
263	MP-13082	Av Dr Ignacio Morones Prieto - Venustiano Carranza P - O
264	MAC-34001	Av Emilio Carranza - Jerónimo Treviño (Plaza de los Enamorados) S - N
265	MCP-23025	Av Enrique C Livas - 3a. Avenida P - O
266	CM-61015	Av Esperanza - Bartolomé Mitre O - P
267	CM-11155	Av Eugenio Garza Sada - 2 de Abril S - N
268	MPR-13048	Av Eugenio Garza Sada - Antes de Lazaro Cardenas N - S
269	CM-11035	Av Eugenio Garza Sada - Av Alfonso Reyes (Fte Soriana) S - N
270	CM-11036	Av Eugenio Garza Sada - Av Alfonso Reyes (Fte Soriana) S - N
271	CM-11018	Av Eugenio Garza Sada - Av Alfonso Reyes S - N
272	CM-11019	Av Eugenio Garza Sada - Av Morones Prieto (Junto Puente Peatonal) N - S
273	MCP-13057	Av Eugenio Garza Sada - Av Revolución S - N
274	MCP-13031	Av Eugenio Garza Sada - Blvd Acapulco N - S
275	MCP-13005	Av Eugenio Garza Sada - Constelaciones S - N
276	MP-13106	Av Eugenio Garza Sada - Dr Ignacio Morones Prieto S - N
277	MCP-13022	Av Eugenio Garza Sada - Fisicos N - S
278	MP-13029	Av Eugenio Garza Sada - Frente a H E B S - N
279	MCP-13006	Av Eugenio Garza Sada - frente a Parque Canoas N - S
280	CM-11032	Av Eugenio Garza Sada - Frente a Parque Canoas S - N
281	CM-11031	Av Eugenio Garza Sada - Frente a Parque Canoas S - N

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
282	MCP-13028	Av Eugenio Garza Sada - frente a Sierra Madre S - N
283	MCP-13024	Av Eugenio Garza Sada - Hamburgo N - S
284	CM-11038	Av Eugenio Garza Sada - Hamburgo S - N
285	MCP-13021	Av Eugenio Garza Sada - Lago Erie S - N
286	MCP-13023	Av Eugenio Garza Sada - Libra S - N
287	CM-11033	Av Eugenio Garza Sada - Libra S - N
288	MCP-13037	Av Eugenio Garza Sada - Luis Elizondo N - S
289	CM-11152	Av Eugenio Garza Sada - Mallorca N - S.
290	MP-13014	Av Eugenio Garza Sada - Paricutín N - S
291	CM-31061	Av Eugenio Garza Sada - Pasando Lazaro Cardenas S - N
292	MCP-13055	Av Eugenio Garza Sada - Pasando Parque Canoas S - N
293	MCP-13027	Av Eugenio Garza Sada - Paseo de las Fuentes S - N
294	MCP-13011	Av Eugenio Garza Sada - Plaza Garza Sada N - S
295	MCP-13010	Av Eugenio Garza Sada - Quito N - S
296	MCP-13020	Av Eugenio Garza Sada - Soriana la Estanzuela S - N
297	CM-11021	Av Eugenio Garza Sada - Vía Alcalá N - S
298	CM-11022	Av Eugenio Garza Sada - Vía Alcalá N - S.
299	CM-11013	Av Félix U Gómez - (Frente a Ideal Standard) S.- N
300	CM-11009	Av Félix U Gómez - Av Adolfo Ruiz Cortines N - S
301	CM-11016	Av Félix U Gómez - Av Adolfo Ruiz Cortines N - S
302	CM-11017	Av Félix U Gómez - Av Adolfo Ruiz Cortines N - S
303	CM-11012	Av Félix U Gómez - Av Adolfo Ruiz Cortines S - N
304	CM-11014	Av Félix U Gómez - Av Los Ángeles S - N
305	MP-13030	Av Félix U Gómez - Clínica No 33 S - N
306	CM-21035	Av Félix U Gómez - José María Arteaga N - S
307	CM-11015	Av Félix U Gómez - Pasando Av Los Ángeles (Soriana) N - S
308	MCP-13124	Av Fidel Velázquez - Casuarinas O - P
309	MCP-13125	Av Fidel Velázquez - Luis García de Arellano O - P
310	CM-31003	Av Fidel Velázquez - Narciso Mendoza O - P
311	CM-31093	Av Fidel Velázquez - Nuevo México N - S
312	MCP-13122	Av Fidel Velázquez - Pasando Bernardo Reyes P - O
313	CM-31131	Av Fidel Velázquez - Rodrigo Gómez O - P
314	MP-13123	Av Fidel Velázquez - Ruibardos O - P
315	CM-41045	Av Francisco Garza Sada - José Calderón O - P
316	CM-41047	Av Francisco Garza Sada - Virgilio Garza O - P
317	MCP-43001	Av Fundidora - Av Constitución S - N

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
318	MCP-43006	Av Fundidora - Fte a Hotel Antaris S - N
319	MCP-43007	Av Fundidora - Fte a Isaac Garza S - N
320	MP-43005	Av Fundidora - Fte a vigilancia Hotel Holiday Inn S - N
321	MCP-43008	Av Fundidora - Fte. a Carlos Salazar S - N
322	MAC-44001	Av Fundidora - Isaac Garza S - N
323	MAC-44002	Av Fundidora - Jerónimo Treviño S - N
324	MP-63012	Av Gral Bernardo Reyes - Antes de Fidel Velázquez S - N
325	CM-61016	Av Gral Bernardo Reyes - Bustamante S - N
326	CM-61029	Av Gral Bernardo Reyes - Calzada Victoria N - S
327	CM-61055	Av Gral Bernardo Reyes - Calzada Victoria S - N
328	CM-61054	Av Gral Bernardo Reyes - Frente a Eulalio Gutiérrez I N - S
329	CM-61053	Av Gral Bernardo Reyes - Frente a Eulalio Gutiérrez II N - S
330	MP-63005	Av Gral Bernardo Reyes - Ismael García Tovar N - S
331	CM-61024	Av Gral Bernardo Reyes - José María Luis Mora N - S
332	CM-61025	Av Gral Bernardo Reyes - José María Luis Mora S - N
333	CM-61051	Av Gral Bernardo Reyes - Lago Cházaro S - N
334	CM-61056	Av Gral Bernardo Reyes - Lascurain N - S
335	CM-61026	Av Gral Bernardo Reyes - Lazcurain S - N
336	MCP-63010	Av Gral Bernardo Reyes - Manuel Gómez Pedraza N - S
337	MCP-63008	Av Gral Bernardo Reyes - Miguel Domínguez N - S
338	CM-61021	Av Gral Bernardo Reyes - Ortiz Rubio S - N
339	CM-61059	Av Gral Bernardo Reyes - Palacio de Justicia N - S
340	CM-61057	Av Gral Bernardo Reyes - Pasando Manuel Gómez Pedraza N - S
341	MCP-63011	Av Gral Bernardo Reyes - Pasando Ruiz Cortines S - N
342	MCP-63004	Av Gral Bernardo Reyes - Rómulo Díaz de la Vega N - S
343	CM-61022	Av Gral Bernardo Reyes - Rómulo Díaz de la Vega N - S
344	CM-61023	Av Gral Bernardo Reyes - Rómulo Díaz de la Vega S - N
345	MCP-63009	Av Gral Bernardo Reyes - Saliendo del Puente de Ruiz Cortines N - S
346	MP-43003	Av Gral Bernardo Reyes (Rotonda) - Av Alfonso Reyes N - S
347	MAC-34010	Av Gral Ignacio Zaragoza - 5 de Mayo S - N
348	MAC-34011	Av Gral Ignacio Zaragoza - Privada del Palacio Federal S - N
349	MAC-34008	Av Gral Ignacio Zaragoza - Washington S - N
350	CM-31012	Av Gral Pablo González Garza - frente a Galerías O - P
351	MP-43002	Av Gral. Bernardo Reyes - Pasando Río Nueces N - S
	CM-61052	Av Gral Bernardo Reyes - Eulalio Gutiérrez S - N
	CM-31153	Av Hacienda el Refugio - Maestron Santa Martha O - P

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
354	CM-31092	Av Ing Francisco Beltrán - 20 de Octubre P - O
355	CM-31129	Av Insurgentes - Entrada a Centro Comercial Liverpool P - O
356	CM-31014	Av Insurgentes - Entrada a Liverpool P - O
357	CM-31016	Av Insurgentes - Entrada a Gigante O - P
358	CM-31017	Av Insurgentes - Frente a Centro Comercial Liverpool (Bolivia) Izq O - P
359	CM-31015	Av Insurgentes - Frente a Centro Comercial Liverpool Der O - P
360	CM-11003	Av Jose Alvarado - Jesus Cantu Leal O - P.
361	CM-11153	Av Jose Alvarado - Pasando Av Revolución P - O
362	CM-21006	Av José Aramberri - Amado Nervo P - O
363	CM-21007	Av José Aramberri - Av Pino Suárez P - O
364	CM-21008	Av José Aramberri - Av Pino Suárez P - O
365	CM-41041	Av José María Arteaga - Av Venustiano Carranza P - O
366	CM-41042	Av José María Arteaga - Ignacio Luis Vallarta P - O
367	CM-21013	Av Juan Ignacio Ramón - Av Benito Juárez O - P
368	CM-21016	Av Juan Ignacio Ramón - Av Cuauhtémoc Der O - P
369	CM-21017	Av Juan Ignacio Ramón - Av Cuauhtémoc Izq O - P
370	MAC-24009	Av Juan Ignacio Ramón - Garibaldi (Rotonda) P - O
371	MAC-24003	Av Juan Ignacio Ramón Entre Gral Ignacio Zaragoza y M Escobedo P - O
372	MP-33022	Av Juan José Hinojosa - Sándalo S - N
373	CM-21001	Av Juan Zuazua - Padre Raymundo Jardón S - N
374	MCP-23023	Av Juan Zuazua - Washington S - N
375	CM-21033	Av Julián Villagran - Celestino Negrete N - S
376	CM-21031	Av Julián Villagrán - José Ma. Luis Mora N - S
377	CM-21032	Av Julián Villagrán - Múzquiz N - S
378	CM-61017	Av Julio A Roca - Juan Sarabia O - P
379	CM-61048	Av Las Rocas - Apolo N - S
380	CM-61018	Av Las Rocas - Basalto N - S
381	CM-61050	Av Las Rocas - Océano Ártico N - S
382	CM-11028	Av Lázaro Cárdenas - Av Alfonso Reyes O - P
383	CM-11026	Av Lázaro Cárdenas - Boulevard Acapulco O - P
384	MCP-13007	Av Lázaro Cárdenas - Cerro de la Silla P - O
385	MCP-13163	Av Lázaro Cárdenas - Estambulgo P - O
386	MCP-13032	Av Lázaro Cárdenas - Frente a Gigante O - P
387	CM-11025	Av Lázaro Cárdenas - Frente a Gigante O - P.
388	CM-11055	Av Lázaro Cárdenas - Frente a salida WalMart O - P
389	CM-11056	Av Lázaro Cárdenas - Salida WalMart O - P

ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY; NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
390	CM-11054	Av Lázaro Cárdenas - Frente Paseo de las Fuentes O - P
391	MCP-13015	Av Lázaro Cárdenas - Paseo de las Fuentes P - O
392	CM-11029	Av Lázaro Cárdenas - Monte Carlo P - O
393	MPR-13008	Av Lázaro Cárdenas - Fte. a Soriana las Torres O - P
394	CM-11027	Av Lázaro Cárdenas - Sendero O - P
395	CM-11057	Av Lázaro Cárdenas - Frente a Santa Rosalía P - O
396	MPR-13012	Av Lázaro Cárdenas - Santa Rosalía O - P
397	CM-11058	Av Lázaro Cárdenas - Reims P - O
398	CM-11030	Av Lázaro Cárdenas - Zurich P - O
399	CM-11043	Av Libertad - Jalisco P - O
400	CM-11154	Av Libertad - Michoacán P - O
401	CM-31013	Av Lic Aaron Sáenz - Av Insurgentes P - O
402	MP-33059	Av Lic Aarón Sáenz - Domingo M Treviño P - O
403	MP-33058	Av Lic Aarón Sáenz - Rogelio Cantú Gómez P - O
404	MP-33056	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Antes del Puente de Hierro O - P
405	MP-33057	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Puente de Hierro O - P
406	CM-31001	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Límites de Monterrey P - O
407	CM-31002	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Privada del Rincón P - O
408	CM-31004	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Río Lerma Der P - O
409	CM-31005	Av Lic Gustavo Díaz Ordaz - Río Lerma Izq P - O
410	CM-41043	Av Lic Miguel Alemán - frente a San Ángel O - P
411	CM-41001	Av Lic Miguel Alemán - San Ángel P - O
412	MCP-33043	Av Lic Raúl Rangel Frías - 8 de Mayo N - S
413	CM-31127	Av Lic Raúl Rangel Frías - A B de la Garza N - S
414	CM-31128	Av Lic Raúl Rangel Frías - Álamo Norte N - S
415	CM-31152	Av Lic Raul Rangel Frías - Antes de Av Ruiz Cortines II N - S
416	CM-31006	Av Lic Raul Rangel Frías - Antes de Av Ruiz Cortines N - S
417	CM-31071	Av Lic Raúl Rangel Frías - Av Ruiz Cortines S - N
418	CM-31063	Av Lic Raúl Rangel Frías - Gobernadores N - S
419	CM-31151	Av Lic Raul Rangel Frías - Humanismo Social (Pasando A. B. de la Garza) S - N
420	CM-31070	Av Lic Raúl Rangel Frías - Moisés Sáenz S - N
421	MP-33054	Av Lic Raúl Rangel Frías - Pasando Nueva Australia S - N
422	MCP-33046	Av Lic Raúl Rangel Frías - Rodrigo Gómez N - S
423	CM-31121	Av Lic Raul Rangel Frías - Rodrigo Gomez S - N
	MP-33020	Av Lic Raúl Rangel Frías - Fanadinas N - S
	CM-11045	Av Los Angeles - Arista P - O

ANEXO 1
 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y
 POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE
 C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
426	CM-11006	Av Los Ángeles - Av Félix Gómez P - O
427	CM-11008	Av Los Ángeles - Av Félix U Gómez (Soriana) P - O
428	CM-11007	Av Los Ángeles - Av Félix U Gómez P - O
429	CM-11049	Av Los Ángeles - Vía Matamoros (Tubaceros) P - O
430	MP-33023	Av Hacienda de Los Pinos - Hacienda El Molino P - O
431	CM-31139	Av Luis Donald Colosio - Av Cabezada S - N
432	MCP-33005	Av Luis Donald Colosio - Altamisa (Iglesia de Mormones) S - N
433	CM-41004	Av Magnolia - Peral O - P
434	MP-43019	Av Manuel L Barragán - Estadio de Béisbol Monterrey N - S
435	CM-31147	Av María de Jesus Candia - Batalla de Celaya N - S
436	MAC-34002	Av Mariano Arista - Jerónimo Treviño N - S
437	MAC-24002	Av Mariano Escobedo - 5 de Mayo N - S
438	MAC-24005	Av Mariano Escobedo - Allende (A un lado de Est. Macro plaza) N - S
439	MAC-34013	Av Mariano Escobedo - Entre 5 y 15 de Mayo N - S
440	MAC-24004	Av Mariano Escobedo - Entre Juan Ignacio Ramón y Allende N - S
441	MAC-24007	Av Mariano Escobedo - Juan Ignacio Ramón N - S
442	MAC-24006	Av Mariano Escobedo - Matamoros N - S
443	MAC-24008	Av Matamoros - Mariano Escobedo P - O
444	CM-31089	Av Mariano Salas - Rodrigo Zuriaga P - O
445	CM-31101	Av Martín Carrera - Rodrigo Zuriaga O - P
446	CM-61049	Av Mármol - Ave Las Rocas P - O
447	CM-51013	Av Melchor Ocampo - Garibaldi P - O
448	CM-51008	Av Miguel Hidalgo - Baudelaire P - O
449	MCP-13114	Av Miguel Hidalgo - Dr Eleuterio González (Gonzalitos) P - O
450	CM-51012	Av Miguel Hidalgo - Monte Picachos P - O
451	MCP-53003	Av Miguel Hidalgo - Privada Mugerza P - O
452	CM-51009	Av Miguel Hidalgo - Santos Degollado Der P - O
453	CM-51010	Av Miguel Hidalgo - Santos Degollado IZQ P - O
454	CM-51011	Av Miguel Hidalgo - Sierra Madre P - O
455	CM-41026	Av Miguel Nieto - Melchor Múzquiz N - S
456	CM-41024	Av Miguel Nieto - Melchor Múzquiz S - N
457	CM-41027	Av Miguel Nieto - Pedro Celestino Negrete N - S
458	CM-31075	Av Mil Cumbres - Av Raúl Rangel Frías P - O
459	MCP-33024	Av Mil Cumbres - Cofre de Perote O - P
	CM-31136	Av No Reseccion - Fray Garcia de Saavedra O - P
	CM-31149	Av No Reseccion - Partido del Trabajo O - P

Handwritten signature and initials.

ÁREAS I

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y
POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE
C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
462	MP-33025	Av Nogal - Abedul S - N
463	CM-31130	Av Nuevo México - Fidel Velázquez P - O
464	CM-61012	Av Océano Ártico - Filipinas P - O
465	CM-31110	Av Pablo A de la Garza - Av Ruiz Cortines S - N
466	CM-31109	Av Pablo A de la Garza - Magnolia N - S
467	CM-31108	Av Pablo A de la Garza - Nardo N - S
468	CM-41038	Av Pablo A de la Garza - Vía Tampico (Vía del Tren) N - S
469	CM-31111	Av Pablo González Garza - Lázaro Cárdenas P - O
470	CM-21024	Av Padre Mier - Juan Zuazua O - P
471	CM-11158	Av Paricutín - Danubio P - O
472	CM-31150	Av Paseo de Leones - Pasando Puerta de Hierro P - O
473	MPR-33031	Av Paseo de los Leones - Apolo P - O
474	CM-31056	Av Paseo de los Leones - Av Raúl Rangel Frías P - O
475	CM-31059	Av Paseo de los Leones - Conquistadores P - O
476	CM 31055	Av Paseo de los Leones - De la Sierra O - P
477	CM-31058	Av Paseo de los Leones - Descubridores P - O
478	CM-31057	Av Paseo de los Leones - Juan de Garay P - O
479	MP-33052	Av Paseo de los Leones - Pasando Calle de la Cima P - O
480	MP-33048	Av Paseo de los Leones - Pasando Paseo de la Montaña O - P
481	MP-33034	Av Paseo de los Leones - Paseo de Churubusco P - O
482	CM-31124	Av Paseo de los Leones - Paseo de Cumbres Elite S - N
483	CM-31067	Av Paseo de los Leones - Paseo de la Cordillera P - O
484	CM-31065	Av Paseo de los Leones - Paseo de la Sierra P - O
485	CM-31118	Av Paseo de los Leones - Paseo de las Estrellas O - P
486	MPR-33049	Av Paseo de los Leones - Paseo de los Conquistadores O - P
487	MP-33050	Av Paseo de los Leones - Paseo de los Descubridores O - P
488	MP-33055	Av Paseo de los Leones - Paseo de los Navegantes O - P
489	CM-31068	Av Paseo de los Leones - Paseo de San Ángel P - O
490	MCP-33051	Av Paseo de los Leones - Pedro de Ursula N - S
491	MCP-33033	Av Paseo de los Leones - Richard Byrd P - O
492	MCP-33100	Av Paseo de los Leones - Sevilla P - O
493	CM-31062	Av Paseo de los Leones - Termopilas O - P
494	CM-31141	Av Pedro Infante - Alejandro de Rodas N - S
495	CM-11050	Av Paseo del Acueducto - Cerro de San Miguel O - P
496	CM-11037	Av Paseo del Acueducto - Paseo de las Palmas P - O
497	CM-11066	Av Pelicano - Av Abraham Lincoln S - N

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
498	CM-61009	Av Penitenciaría - Mar Jónico P - O
499	CM-61008	Av Penitenciaría - Rodrigo Gómez (Palacio de Justicia) O - P
500	MPR-63001	Av Penitenciaría - Rodrigo Gómez N - S
501	CM-21025	Av Pino Suárez - Arteaga Der N - S
502	CM-21030	Av Pino Suárez - Arteaga IZQ N - S
503	MP-43014	Av Pino Suárez - Av Colón N - S
504	MPR-43020	Av Pino Suárez - Calzada Francisco I Madero N - S
505	CM-21026	Av Pino Suárez - José Modesto Arreola Der N - S
506	CM-21029	Av Pino Suárez - José Modesto Arreola Izq N - S
507	CM-21027	Av Pino Suárez - Mariano Matamoros N - S
508	CM-21028	Av Pino Suárez - Santiago Tapia N - S
509	CM-31076	Av Progreso - Emilio Carranza P - O
510	CM-31140	Av Progreso - Mineros Mexicanos O - P
511	CM-41002	Av Prolongación Madero - Río Santa Catarina O - P
512	CM-41003	Av Prolongación Madero - Río Santa Catarina P - O
513	MCP-13044	Av Revolución - Antes de camino a Guadalupe (Fte a Gim.Roberto S - N
514	MCP-13064	Av Revolución - Antes de Entrada a City Club S - N
515	MCP-13040	Av Revolución - Aries (Pasando GimnaSlo Roberto Zambrano) N - S
516	MPR-13054	Av Revolución - Av Alfonso Reyes S - N
517	CM-11051	Av Revolución - Av Chapultepec S - N
518	MP-13033	Av Revolución - Av Dr Ignacio Morones Prieto S - N
519	MCP-13052	Av Revolución - Av Eugenio Garza Sada N - S
520	MPR-13058	Av Revolución - Av Eugenio Garza Sada S - N
521	MCP-13045	Av Revolución - Av Paseo de las Américas S - N
522	CM-11044	Av Revolución - Av Ricardo Covarrubias S - N
523	CM-11045	Av Revolución - Av Ricardo Covarrubias S - N
524	MCP-13046	Av Revolución - Av Ricardo Covarrubias S - N
525	MCP-13062	Av Revolución - Corralón frente a Home Deppot S - N
526	MCP-13051	Av Revolución - Europa N - S
527	MCP-13065	Av Revolución - Fernando Ancira S - N
528	MCP-13036	Av Revolución - Home Deppot N - S
529	CM-11010	Av Revolución - José Alvarado (Frente a City Club) S - N
530	MCP-13047	Av Revolución - José Alvarado S - N
531	MCP-13034	Av Revolución - Juventino Rosas (Fte. a POOL AND ROCK) N - S
532	MCP-13049	Av Revolución - Pasando Dr Ignacio Morones Prieto N - S
	MCP-13050	Av Revolución - Primavera N - S

Handwritten signature and initials

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
534	MCP-13042	Av Revolución - Privada Revolución S - N
535	CM-11040	Av Río Panuco - Contadores S - N
536	CM-11042	Av Río Panuco - Guayalejo S - N
537	CM-11039	Av Río Panuco - Lago de Chapala S - N
538	CM-11159	Av Río Panuco - Paricutín N - S
539	CM-11041	Av Río Panuco - Paricutín S - N
540	CM-11157	Av Río Panuco - Pirineos N - S
541	CM-61010	Av Rodrigo Gómez - Almazán P - O
542	CM-61033	Av Rodrigo Gómez - Ameyuca N - S
543	CM-61060	Av Rodrigo Gómez - Frente a Pino P - O
544	CM-61011	Av Rodrigo Gómez - Julio A. Roca N - S
545	CM-61061	Av Rodrigo Gómez - Pasando Planicies O - P
546	CM-61058	Av Rodrigo Gómez - Pasando Raúl Rangel Frías O - P
547	CM-61065	Av Rodrigo Gómez - Rangel Frías N - S
548	MCP-63002	Av Rodrigo Gómez - Próceres S - N
549	CM-61062	Av Rodrigo Gómez - Río Bravo S - N
550	CM-61038	Av Rodrigo Gómez - Río Conchos S - N
551	MCP-63003	Av Rodrigo Gómez - Río Potomac S - N
552	CM-61039	Av Rodrigo Gómez - Río Potomac S - N
553	CM-61034	Av Rodrigo Gómez - Río Salinas N - S
554	CM-61035	Av Rodrigo Gómez - Río Tamesí N - S
555	CM-61037	Av Rodrigo Gómez - Vía Tampico S - N
556	MP-33101	Av Rogelio Cantú Gómez - Aaron Sáenz S - N
557	CM-31077	Av Ruperto Martínez - Av Pino Suárez O - P
558	CM-31008	Av San Jerónimo - Dr Jesús María González O - P
559	CM-31009	Av San Jerónimo - Dr Luna Ayala O - P
560	CM-31011	Av San Jerónimo - Dr Ricardo Kirchner O - P
561	CM-31010	Av San Jerónimo - Frente a Colegio Mexicano O - P
562	CM-31143	Av San Juan de los Lagos - Juan Jose Hinojosa P - O
563	CM-31078	Av San Juan de los Lagos - Ocotlán O - P
564	CM-31079	Av San Juan de los Lagos - Ocotlán P - O
565	CM-31144	Av San Juan de los Lagos - San Jose P - O
565	CM-21038	Av Santiago Tapia - Av Benito Juárez P - O
567	MCP-53004	Av Serafin Peña - Hidalgo P - O
568	MCP-13103	Av Sierra de Lampazos-Sierra de Taray S - N
569	CM-31030	Av Simón Bolívar - Av Gral Pablo González Garza N - S

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
570	CM-31081	Av Simón Bolívar - Pasando Sayula N - S
571	CM-61036	Av Simón Bolívar - Sayula S - N
572	CM-61006	Av Solidaridad - Av Penal del Estado N - S
573	CM-61004	Av Solidaridad - Coyoacán P - O
574	CM-61007	Av Solidaridad - Mitla N - S
575	CM-61005	Av Solidaridad - Uxmal (Las Selvas) N - S
576	CM-11160	Av Tepeyac - Pasando Jalisco N - S
577	CM-31060	Av Uranio - Rutenio N - S
578	CM-41048	Av Venustiano Carranza - Albino Espinosa S - N
579	CM-41036	Av Venustiano Carranza - Ruperto Martínez Der N - S
580	CM-41037	Av Venustiano Carranza - Ruperto Martínez Izq N - S
581	CM-41033	Av Venustiano Carranza - Santiago Tapia Der N - S
582	CM-41034	Av Venustiano Carranza - Santiago Tapia Izq N - S
583	CM-41030	Av Vicente Guerrero - Av Colón (Mueblería Amo) N - S
584	CM-31088	Av Vicente Guerrero - Av Hernán Cortés S - N
585	CM-31074	Av Vicente Guerrero - Av Los Ángeles S - N
586	CM-31086	Av Vicente Guerrero - E García Ortiz N - S
587	CM-31087	Av Vicente Guerrero - Gral Pedro María Anaya S - N
588	CM-31085	Av Vicente Guerrero - Heroico Colegio Militar S - N
589	CM-31082	Av Vicente Guerrero - Manuel Contreras N - S
590	CM-21003	Av Washington - Amado Nervo Der O - P
591	CM-21004	Av Washington - Amado Nervo Izq O - P
592	MAC-34004	Av Washington - Dr Coss O - P
593	MAC-34007	Av Washington - Gral Ignacio Zaragoza P - O
594	MAC-24001	Av Washington - Gral Mariano Escobedo (Fte a Tesorería) O - P
595	MAC-34009	Av Washington entre Gral Ignacio Zaragoza y M Escobedo O - P
596	MCP-23024	Av Washington - Mariano Escobedo e Gral Ignacio Zaragoza O - P
597	MAC-34006	Av Washington entre Juan Zuazua e Ignacio Zaragoza O-P
598	MAC-34005	Av Washington-Juan Zuazua P - O
599	CM-21005	Av Washington - Julián Villagrán O - P
600	CM-41046	Av Washington - Santos Degollado O - P
601	CM-31146	Av Yacasta - Edipo II N - S
602	CM-31145	Av Yacasta - Edipo N - S
603	CM-31148	Av Yacasta - Euridice II N - S
604	CM-11046	Av Yacasta - Euridice N - S
605	CM-31054	Av Zapopan - La Barca O - P

[Handwritten signature and initials]

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

	CLAVE	UBICACIÓN
606	MP-33028	Av Zapopan - San José S - N
607	CM-31142	Av Zapopan - Las Palmas O - P
608	MP-33021	Av Zapopan - Las Palmas S - N
609	CM-31083	Coyoacán - Olmeca O - P
610	CM-31084	Av Zempoala - Tlatelolco S - N
611	MP-43001	Av Alfonso Reyes - Río Papaloapan P - O
612	MP-63013	Av Gral Bernardo Reyes - Fidel Velázquez S - N
613	CM-41040	Av Vicente Guerrero - Ladrón de Guevara S - N
614	MP-33042	Av Lic. Raul Rangel Frías - Antes de Frontera N - S
615	MP-13084	Av Manuel L. Barragan - Fte. A Estadio Universitario N - S
616	MP-13088	Av Pino Suarez - pasando Calzada Guadalupe Victoria O - P
617	MP-13101	Av Dr. Ignacio Morones Prieto - pasando Cuauhtemoc P - O
618	MP-13080	Av Dr. Ignacio Morones Prieto - Coahuila P - O
619	MP-13035	Av Ayutla - antes de Av Eugenio Garza Sada N - S
620	MP-13093	Av Dr. Ignacio Morones Prieto - Leon Guzman P - O
621	MP-13098	Av Alfonso Reyes - Lombardo Toledano P - O
622	MP-13038	Av Eugenio Garza Sada - Cerro Verde N - S
623	CM-51006	Av Lazaro Cardenas - Sendero Fte. Soriana O - P
624	MP-13009	Av Alfonso Reyes - pasando Lazaro Cardenas P - O
625	MP-13039	Av Revolucion - Playa Boca Chica N - S
626	MP-13053	Av Revolucion - Camino al Diente S - N
627	MP-13001	Av Revolucion - entre Juno y Paseo de las Americas S - N
628	MP-13056	Av Revolucion - antes de Paso de las Americas S - N
629	MP-13059	Av Revolucion - Bahía del Alicante S - N
630	MP-13073	Av Dr. Ignacio Morones Prieto - Gustavo M. García P - O
631	MP-13083	Av Francisco Marquez - pasando Diagonal Asarco P - O
632	MP-13060	Av Calzada Francisco I. Madero - Acceso 4 Parque Fundidora S - N
633	MP-23021	Av Colon - Antonio I Villarreal S - N
634	MP-13061	Av Venustiano Carranza - pasando Av Constitución S - N
635	MP-33045	Av Lic. Raul Rangel Frías - Av No Reeleccion N - S
636	CM-31115	Av Abraham Lincoln - pasando Puerta de Hierro O - P
637	CM-31119	Av Lic. Raul Rangel Frías - pasando Av Abraham Lincoln P - O
638	CM-31064	Av Ruiz Cortines - Jacarandas O - P
639	CM-31053	Av Ruiz Cortines - Hacienda Los Pinos O - P
640	MP-33027	Av Ruiz Cortines - Cerro de las Mitras O - P
641	CM-31120	Av Ruiz Cortines - Pedro Infante O - P
642	MP-33010	Av Ruiz Cortines - antes de Av Abraham Lincoln O - P
643	MP-33053	Av Lic. Raul Rangel Frías - Santiago Roel N - S
644	MP-33019	Av Lic. Raul Rangel Frías - Carlos de Velazco N - S
645	MP-33035	Av Paseo de los Leones - Enrique C Livas P - O
646	MP-33037	Av Paseo de los Leones - pasando Enrique C Livas P - O
647	MP-33018	Av Paseo de los Leones - antes de 3a. Avenida O - P

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.

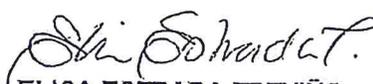
	CLAVE	UBICACIÓN
648	MP-33015	Av Paseo de los Leones - antes de Paso de los Insurgentes O - P
649	MP-33006	Av Paseo de los Leones - pasando Paso de los Insurgentes O - P
650	MP-33032	Av Paseo de los Leones - antes de HEB O - P
651	MP-33036	Av Paseo de los Leones - Enrique C Livas P - O
652	MP-23025	Av Enrique C Livas - 3a Avenida P - O
653	MP-13025	Av Insurgentes - antes de Av J Benavides P - O
654	MP-13107	Av Calzada Francisco I. Madero - Av America P - O
655	CM-41032	Av Venustiano Carranza - Av Calzada Francisco I Madero N - S
656	MP-43018	Av Colon - Santa Degollado O - P

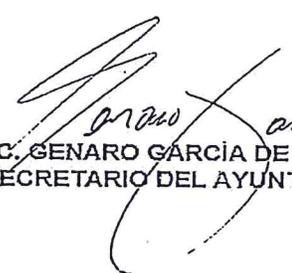
POR EL "MUNICIPIO"

POR LA "EMPRESA"


 LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA
 SANTOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE
 MONTERREY


 FILIBERTO MARTÍN TRINIDAD
 VIAMONTES
 REPRESENTANTE LEGAL


 LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO
 SINDICA SEGUNDO DEL
 AYUNTAMIENTO


 LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 LIC. LUIS HORACIO BORTONI
 VÁZQUEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 URBANO Y ECOLOGÍA